



**CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN GINEBRA**
Att. Dpto. Secretaría
Av. Blanc 53 – 2º piso, 1202 Genève (Suiza)



Remisión de instancias y comunicaciones a organismos españoles a través del Consulado General de Ginebra

Si necesita presentar una instancia o comunicación a un organismo público español, puede hacerlo a través de este Consulado General.

Se trata de un mecanismo especialmente útil en aquellos casos en los que debe cumplir unos plazos, pues constará como fecha de presentación la del día en que lo presente en el Consulado.

Este procedimiento sólo se puede utilizar para comunicaciones con organismos públicos, nunca con instituciones privadas.

Si necesitara hacer compulsas (*copie certifiée conforme*) de documentos, podría hacerlas en el Consulado. Visite la sección [“Certificados, fe de vida, legalizaciones, compulsas y autorización para viajar”](#) de nuestra web. Tenga en cuenta que las compulsas tienen un coste, salvo en aquellos casos establecidos en la Ley de Tasas Consulares. [Tasas consulares 2016.pdf](#) - [Ley 9/2011, de 10 de mayo, de tasas consulares](#)

DOCUMENTACIÓN

El interesado deberá aportar:

- Original y fotocopia de su pasaporte o DNI. En la fotocopia, consignará su(s) teléfono(s) de contacto y correo electrónico
- Dos ejemplares idénticos del documento que se remite al organismo español
- Un sobre de tamaño A4 con la dirección exacta de la institución a la que remite la documentación y dirección del remitente (no precisa llevar sellos)

PROCEDIMIENTO

Ambos ejemplares del documento que se desea remitir serán sellados y fechados, entregándose uno de ellos al interesado como prueba de la presentación. El sobre con el documento se remitirá al Ministerio de Asuntos Exteriores de España en la siguiente valija diplomática –cada 15 días–, que lo remitirá al organismo en cuestión.

Se recomienda al interesado que notifique al organismo público que ha presentado la documentación a través del Consulado, remitiendo copia escaneada por correo electrónico, de modo que les conste la fecha de entrada para el procedimiento de que se trate.

Coste: trámite gratuito

Presentación de la solicitud: durante el [horario de apertura al público](#) sin cita previa

Plazo: la recepción del documento se realiza en el acto y el documento se remite en la siguiente valija diplomática (cada 15 días).

Puede descargar este documento desde la sección [Servicios Consulares en Ginebra](#) de nuestra web www.exteriores.gob.es/Consulados/Ginebra